

**DIP. MARIA MERCEDES MACIEL ORTÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E .**

La suscrita, Alma Indefonsa Payán Solís, Diputada Local integrante de la Decimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo del presente año, mediante decreto, la autoridad Federal y Estatal anunciaron el inicio de la jornada de sana distancia, teniendo como objetivo principal “evitar los contagios por COVID-19 de forma masiva”; en el decreto se dio a conocer la suspensión de actividades consideradas como no esenciales y de igual forma, a fin de garantizar el bienestar, integridad y salud de todos los estudiantes y docentes se determino suspender las clases presenciales.

Miles de jóvenes en nuestro país desde que se publico el decreto, la jornada nacional de sana distancia los llevo a continuar con sus estudios de forma virtual durante estos últimos meses, los cuales están próximos a concluir el ciclo escolar de manera presencial o virtual, esto según en las condiciones en que se encuentren sus Estados o Municipios; en nuestra entidad el Gobernador Carlos

Mendoza Davis dio a conocer mediante un comunicado que en Baja California Sur no se regresará a las aulas con el fin de salvaguardar la salud del personal docente y estudiantes de educación básica, media superior y superior, situación que es digna de reconocimiento, puesto que aun se cuenta con un escenario favorable para regresar a se llamará como nuestra nueva normalidad.

En un escenario en el que por seguridad de todas y todos, como sociedad responsable, debemos de seguir manteniendo activas las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud, evitando en lo posible las aglomeraciones y manteniendo la sana distancia. Como Legisladora, preocupada por la juventud de nuestro estado, es que considero necesario que la autoridad se allegue de organismos públicos estatales para que una vez que se concluya el ciclo escolar, realice acciones necesarias y conforme a sus facultades, implemente programas que refuercen el conocimiento de nuestros jóvenes.

Como bien sabemos, en la entidad continuaremos por un tiempo con las medidas de sana distancia y esto se ira retirando paulatinamente dependiendo del comportamiento del virus. Por tal motivo, considero que la autoridad debe de actuar en pro de las y los jóvenes e inicie con trabajos que ayuden a reforzar los conocimientos de estos, si bien es cierto el uso de nuevas herramientas tecnológicas en el aprendizaje son indispensables y necesarias, pero, dada la urgencia de las instituciones educativas de implementar estas herramientas a causa de la pandemia que hoy nos aqueja, no les fue posible quizá abordar y abarcar por completo los temas educativos y al no estar físicamente es las aulas, resulta un tanto difícil saber cuanto es lo que se aprendió durante estos meses.

La administración pública estatal, afortunadamente cuenta con un instituto que puede facilitar y colaborar de manera conjunta con la Secretaria de Educación

Pública en la elaboración de programas, cursos o cualquier otro mecanismo que contribuya a la educación de la juventud en la entidad, apoyándose de las nuevas herramientas tecnológicas que faciliten su implementación en situaciones como esta. El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en la entidad, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual, tiene como objeto establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado. Así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana. La ley que regula la operación, funcionamiento y competencia de dicho instituto en su artículo segundo, establece que: *“la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años será objeto de los programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo por su importancia estratégica para el desarrollo del Estado de Baja California Sur.”*

Por tal motivo es que considero necesario que el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en uso de sus facultades y como organismo representante de la juventud en la entidad, colabore con la Secretaría de Educación Pública en la entidad, tal y como lo establece el artículo 4, fracción XII de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, en el que se establece que dicho instituto tiene la facultad para elaborar *programas y cursos de capacitación y desarrollo destinado a jóvenes, impartidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado*. Esto como medida de apoyo para que todo aquel joven que desee de manera libre fortalecer lo aprendido durante el presente ciclo escolar; además segura estoy servirá como método distractor para las y los jóvenes que por seguridad se ven en la necesidad de mantenerse resguardados en casa, contando con tiempo de sobra para actividades extracurriculares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración y aprobación, en su caso, de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MTRO. CARLOS MENDOZA DAVIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD A BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL INSTITUTO EN MENCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO URGENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD, ESTO DERIVADO DE LA ACTUAL SITUACIÓN PRESENTADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, A FIN DE REFORZAR EL APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR AL TÉRMINO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD Y COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, C. ALEJANDRA VARELA GUTIÉRREZ, TRABAJE EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DESTINADO A JÓVENES, MISMOS QUE SON IMPARTIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD, ESTO DERIVADO DE LA ACTUAL SITUACIÓN PRESENTADA POR LA PANDEMIA

DEL VIRUS COVID-19, A FIN DE REFORZAR EL APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR AL TÉRMINO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PROFESOR HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ Y COMO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD, A QUE UNA VEZ RECIBIDA LA PROPUESTA Y PLAN REALIZADOS POR PARTE DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD SEA PUESTA EN MARCHA DE MANERA URGENTE DADA LA SITUACIÓN PRESENTADA POR LA PANDENIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA ENTIDAD A FIN DE REFORZAR EL APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS JOVENES AL TERMINO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 26 DE MAYO DE 2020.

A T E N T A M E N T E

**DIP. ALMA ILDEFONSA PAYÁN SOLÍS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**